

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN. PIURA-PERÚ

Área de investigación: Contribuciones y tributación

Deysi Araceli Morales Cobeñas

Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Universidad Nacional de Piura
Perú
dmoralescob@gmail.com.pe

Luis Gerardo Gómez Jacinto

Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Universidad Nacional de Piura
Perú
lgomezj@unp.edu.pe

Fredy Armando Elías Quinde

Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Universidad Nacional de Piura
Perú
feliasq@yahoo.es

Agradecimiento

Al Licenciado en Estadística Lemin Abanto Cerna, por su colaboración en materia estadística para la realización del presente trabajo de investigación.

Octubre 3, 4 y 5 de 2018

Ciudad Universitaria | Ciudad de México



LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN. PIURA-PERÚ



Resumen

El objetivo del trabajo de investigación fue determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial (en adelante IVPP) en el distrito de La Unión. La hipótesis que se contrastó fue determinar si existe una relación directa entre cultura tributaria y el pago del IVPP. La investigación fue no experimental, descriptiva correlacional. Para la recopilación de la información se elaboró una encuesta, la cual se aplicó a una muestra de 364 contribuyentes afectados al pago del IVPP en el distrito de La Unión. Se estudiaron dos variables de naturaleza cualitativa: Cultura tributaria e IVPP. Con los resultados obtenidos se demostró, utilizando el test de Rho Spearman, que existe una relación directa entre las variables, es decir, el nivel de cultura tributaria influye de manera significativa en el pago del IVPP. Dado que en la medida que los contribuyentes cuenten con mayores recursos económicos, tengan un alto nivel de conocimiento tributario, una mejor relación fisco contribuyente, una adecuada orientación tributaria y un comportamiento tributario orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, habrá un mayor cumplimiento consciente al pago puntual del IVPP.

Palabras clave: Cultura tributaria, IVPP, Rho Spearman

1.Introducción

En general la función primordial de las municipalidades es suministrar y equilibrar una adecuada prestación de los servicios públicos, para lograr el desarrollo sostenible de su respectiva jurisdicción, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ende, las municipalidades para dar cumplimiento a sus funciones requieren de ingresos, y son los ciudadanos quienes financian a la municipalidad, a través del pago de los impuestos, sobre todo del IVPP, puesto que representa la principal fuente de ingresos económicos y permite disponer de ello para los gastos de la entidad local y para la realización de proyectos de inversión. Por tal motivo, a los ciudadanos no debería





molestar cumplir con el pago de los impuestos. Sin embargo, la realidad demuestra lo contrario, puesto que los contribuyentes cumplen con el pago de los tributos de acuerdo a como son tratados por la municipalidad y a la formación que tengan en cultura tributaria. Por lo tanto, la decisión de tributar depende de las convicciones, es decir de los conocimientos y percepciones, tener la seguridad que el tributo contribuye al desarrollo del país.

En la actualidad se habla tanto de cultura tributaria no solo en el Perú, también en otros países del mundo. Y ello se refleja en la heterogeneidad de las investigaciones que tratan de destacar cuán importante es fomentar y practicar la cultura tributaria, haciendo que su estudio se convierta en un instrumento fundamental de la política fiscal. Y este trabajo se enfoca en analizar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del IVPP. Por su parte, para el Perú este estudio representa el primer trabajo de investigación que determina esta relación de las variables como es: cultura tributaria e IVPP.

El objetivo de este trabajo de investigación fue determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del IVPP en el distrito de La Unión. Para poder llevar a cabo este trabajo se estructuró un cuestionario para recopilar todo tipo de información de la muestra que permita conocer las opiniones de los ciudadanos sobre situaciones que lo involucran, como conocimientos, percepciones y actitudes de conducta que poseen respecto a la tributación.

La importancia de este estudio es contribuir en la formación de cultura tributaria a los ciudadanos para que puedan comprender que, al tener un predio, están en la obligación de pagar el IVPP ante la municipalidad que actúa como ente recaudador para el Estado, y por ende está se beneficiará directamente, porque contará con recursos para cumplir con sus objetivos. Asimismo, con los recursos recaudados, el Estado debe cumplir de manera eficiente, racional y transparente con sus funciones y los servicios públicos que presta a la ciudadanía. Cabe resaltar, que para formarse en cultura tributaria no basta tener un amplio conocimiento en tributación, si este no va acompañado de los valores morales y éticos. Si se logra ello, se va a tener una base muy sólida para lograr la ansiada cultura tributaria.





Finalmente, con el presente trabajo de investigación se espera contribuir a incrementar los conocimientos sobre el tema, sobre todo a los trabajadores municipales, puesto que pueda servirle como una fuente de retroalimentación en sus funciones que esta realice, para luego incentivar al contribuyente al cumplimiento consciente de sus obligaciones tributarias. Asimismo, ello sirve como fuente de información y consulta para los profesionales y alumnos del área tributaria, ya que les servirá como guía en la preparación de otros trabajos de investigación relacionados con el tema.

El trabajo de investigación se ha dividido de la siguiente manera: La primera parte está referida a la introducción. En la segunda parte se presenta la revisión de la literatura que abarca la teoría de la cultura tributaria y el IVPP. En la tercera parte, se plantea la hipótesis y se analizan las variables. La cuarta parte del trabajo presenta la discusión de los resultados obtenidos. En la quinta parte se presentan las conclusiones del estudio y, finalmente en la parte sexta se presentan las referencias bibliográficas.

2.Revisión de la literatura

Teoría de la cultura tributaria

De acuerdo a las investigaciones realizadas se determinó que la tributación es la fuente principal de ingresos que tiene el Estado para captar recursos y de esta manera dar cumplimiento a las funciones que este realiza, por lo tanto, debe entenderse que la herramienta más importante que hoy deben aplicar los Gobiernos al respecto, es el fomento de cultura tributaria que consolide una conciencia tributaria en los ciudadanos y autoridades, pues esto aumentaría significativamente el desarrollo de un país, ya que al hablar de cultura tributaria se entiende como “el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (Cárdenas López, 2012, p.62).





Chicas Zea (2011) manifiesta que la cultura tributaria es hacer conciencia que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber ciudadano. Del mismo modo, Cárdenas López (2012) expresa que no se puede hablar de cultura tributaria, sin antes conocer el tema de conciencia tributaria, entendida como el sentido común que las personas usan para actuar frente al tributo. El resultado del proceso de formación de cultura tributaria lleva a que las personas adopten diferentes comportamientos respecto de la tributación: desde no cumplir con el pago de las obligaciones, hasta cumplir en lo absoluto voluntariamente con el pago de los tributos, es decir el proceso de formación de conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

Para Valero, Ramírez de Egañez y Moreno Briseño (2009) los factores que determinan la formación de la cultura tributaria, dependen de una lista de valores como: Responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad. Por su parte, Mogollón Díaz (2014) indica que la falta de educación es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. Esta se encuentra en la ética y la moral, cuando estos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

El Impuesto al Valor del Patrimonio Predial

Al hablar de los impuestos como el principal ingreso del Estado, es imposible dejar de lado el papel esencial que juega el IVPP, al cual ya muchos autores le han dado el apelativo de “Impuesto Estrella”; puesto que contribuye en gran medida, en el presupuesto municipal, y a su vez permite disponer de ingresos para contribuir en el cumplimiento de ejecución de proyectos y cooperar en el desarrollo de la localidad, y así lograr el bienestar común de los ciudadanos (Sánchez Peña, 2012).

Según Tapia Quintanilla, Wong Vargas y Acosta Bernedo (2013) el IVPP es un impuesto directo, es decir, aquel que incide directamente sobre el ingreso o patrimonio de las personas y empresas, y es de carácter real porque es un impuesto sobre la propiedad que grava a quien tenga su titularidad jurídica. Su hecho imponible está constituido por la titularidad de los bienes inmuebles de naturaleza rural y urbana en la respectiva jurisdicción municipal y es de periodicidad anual. Para



Iregui Bohórquez, Melo Becerra y Ramos (2005) el IVPP es una de las principales fuentes de ingreso municipal en varios países del mundo.



De acuerdo a la investigación, los factores que afectan el pago del IVPP son: el partido político al cual pertenece el alcalde, el rezago en la actualización de los predios catastrales, el grado de dependencia de las transferencias nacionales (Iregui Bohórquez, Melo Becerra, y Ramos, 2005). Asimismo, Guerrero Díaz y Noriega Quintana (2015) establecen que la falta de dinero, cultura del no pago, la imagen política, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Por otro lado, un factor importante en cuanto al recaudo del IVPP es el nivel educativo alcanzado de los contribuyentes, ya que quienes en su mayoría cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias son aquellos que tienen el mayor grado educativo. Es por ello que la entidad local tiene que promover y fortalecer la cultura tributaria para que así los contribuyentes cumplan de manera oportuna con el cumplimiento del pago del IVPP (Sánchez Becerra, 2014).

Asimismo, Mogollón Díaz (2014) plantea que la decisión de contribuir depende de dos condiciones: La disposición de contribuir, aplicar la coerción de acuerdo a ley, es decir la fiscalización; y por otro lado concientizar acerca de cuán importante es pagar tributos, formar en cultura tributaria. La viabilidad de contribuir, se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otros lados, al acceso de los contribuyentes a los servicios de la administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones y simplificaciones administrativas.

3.Hipotesis, datos y análisis de variables

La relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en el distrito de La Unión es directa.

Según base de datos proporcionados por oficina de rentas de la Municipalidad Distrital de La Unión son 6 921 contribuyentes afectos al pago del IVPP en el distrito de La Unión, en el año 2016. Por lo tanto, la muestra obtenida es de 364 contribuyentes afectos al pago del IVPP en



el distrito de La Unión, seleccionada de la población antes señalada, mediante muestreo probabilístico, al 95% de confianza y 5% de margen de error.



El distrito de La Unión se encuentra ubicado en el Perú al norte de la capital, Lima, en la provincia y región Piura. La población de este distrito es de 35 667 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Esta investigación aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta, y como instrumento el cuestionario, dicha técnica fue aplicada para determinar la relación que existe entre las variables. Este instrumento, fue sometido a una validez por juicio de tres expertos en el área, quienes determinaron que el instrumento tenga el contenido correcto que se desea medir. Seguidamente se procedió a la aplicación de la prueba piloto a una muestra conformada por el 10 % de la muestra total. Luego, se procedió al análisis de confiabilidad, y se obtuvo un valor de *Alfa de Cronbach* de 0,823 el cual es adecuado y garantiza la aplicabilidad del instrumento. Luego de evaluar la confiabilidad del instrumento, se procedió a aplicar éste a la muestra de 364 contribuyentes afectos al pago del IVPP del distrito de La Unión. El instrumento utilizado mide la variable cultura tributaria, desde cinco dimensiones como: Recursos económicos, nivel de conocimiento tributario, relación fisco - contribuyente, orientación tributaria, y comportamiento tributario. Por su parte, la variable del pago del IVPP desde dos dimensiones: Pago del IVPP y no pago del IVPP.





En la Tabla 01 se aprecian los resultados obtenidos de la dimensión recursos económicos. Se evidenció que el 49,7 % percibe ingresos entre 850 y 1 500 soles. Como se puede observar, la mayor parte de los contribuyentes no cuentan con un ingreso económico razonable que les permita hacer frente a sus obligaciones tributarias, y ello puede ser una de las posibles causas del bajo nivel de pago del IVPP.

Tabla No 1.
Recursos económicos

Características económicas		N.º	%
Ingreso familiar	Menos de 850 soles	76	20,9
	De 851 a 1500 soles	181	49,7
	De 1501 a 2500 soles	94	25,8
	De 2501 a 3500 soles	10	2,7
	Más de 3500 soles	3	,8
Total		364	100,0
¿Ud. tiene los recursos económicos suficientes para pagar el IVPP?	Siempre	17	4,7
	Casi siempre	78	21,4
	A veces	82	22,5
	Casi nunca	122	33,5
	Nunca	65	17,9
Total	Total	364	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 02 muestra los resultados de la dimensión conocimientos tributarios obtenidos de la muestra, el estudio evidencia que los





contribuyentes ignoran, desconocen los conceptos relacionados al IVPP. Asimismo, no están informados de sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyentes. Puesto que solo el 39,6 % de ellos conoce que al ser propietario de un predio está en la obligación de registrarlo ante la municipalidad para empezar a tributar, y por ende tiene el derecho de exigir al Estado eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos. Por otro lado, cabe resaltar que la Ley de Tributación Municipal en el Perú encarga a las municipalidades la actualización del catastro, sin embargo, no cumple con ejecutarlo. Así lo indica el 97,5 % de la muestra.



*Tabla No 2.
Conocimientos tributarios*

Aspectos (n=364)	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Usted tiene conocimiento acerca de la Ley de Tributación Municipal?	11	3,0	43	11,8	12	3,3	149	40,9	149	40,9
¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad?	53	14,6	182	50,1	17	4,7	86	23,7	25	6,9
¿Usted tiene conocimiento del impuesto al valor del patrimonio predial (IVPP)?	28	7,7	164	45,2	18	5,0	125	34,4	28	7,7
¿Usted sabe para que se utilizan los ingresos recaudados a través de los tributos?	15	4,1	142	39,0	16	4,4	161	44,2	30	8,2
¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?	11	3,0	133	36,6	21	5,8	151	41,6	47	12,9
¿Usted tiene conocimiento de los formatos de declaración jurada del IVPP que entrega la municipalidad?	21	5,8	62	17,0	5	1,4	147	40,4	129	35,4
¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?	0	.0	6	1,7	3	.8	220	60,6	134	36,9
¿Usted tiene conocimiento si la municipalidad dispone de una página WEB o portal electrónico, donde difunda la legislación tributaria municipal?	1	,3	20	5,5	4	1,1	85	23,4	254	69,8
¿Usted sabe cuándo se debe efectuar el pago del IVPP?	50	13,8	159	43,8	21	5,8	104	28,7	29	8,0
¿Usted tiene conocimiento de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad para el pago del IVPP?	5	1,4	66	18,2	16	4,4	160	44,2	115	31,8

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 03 muestra los resultados de la dimensión relación fisco – contribuyente, se evidencia una relación esporádica, existe un Estado divorciado con los ciudadanos. Dado que el 84,1 % de la muestra indica



no estar contentos con los servicios que presta la municipalidad, porque no son los adecuados para la población. Por otro lado, el 92,0 % de la muestra considera que las autoridades municipales no se involucran en los problemas sociales del pueblo y mucho menos ejecutan una buena gestión pública para solucionarlos. Ello demuestra la falta de valores sociales de las autoridades de asumir los deberes que le corresponden dentro de su jurisdicción. En cambio, ningún contribuyente considera que la municipalidad informa a los ciudadanos el destino de los ingresos recaudados por el pago del IVPP. Ello es quizás la justificación que más estropea la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Tabla 03.
Relación fisco-contribuyente

Aspectos (n=364)	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
¿Usted considera que la municipalidad promueve una adecuada prestación de servicios públicos?	1	,3	37	10,2	20	5,5	168	46,2	138	37,9
¿Usted considera que el Estado hace uso eficiente del dinero recaudado por concepto del IVPP?	2	,5	60	16,5	22	6,0	212	58,2	68	18,7
¿Usted conoce las inversiones que hace el Estado con los impuestos que pagan los contribuyentes?	0	,0	71	19,5	23	6,3	214	58,8	56	15,4
¿Las autoridades municipales se involucran en los problemas sociales y ejecutan una buena gestión pública para solucionarlos?	0	,0	11	3,0	18	4,9	217	59,6	118	32,4
¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?	3	,8	53	14,6	89	24,5	183	50,3	36	9,9
¿La municipalidad informa a los ciudadanos el destino de los ingresos recaudados por el pago del IVPP?	0	,0	0	,0	3	,8	93	25,5	268	73,6
¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por el personal de rentas de la municipalidad porque le ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias?	2	,5	46	12,6	50	13,7	199	54,7	67	18,4

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 04 presenta los aspectos relacionados a la dimensión orientación tributaria, el estudio deja en evidencia que ésta prácticamente no existe en la municipalidad; puesto que el 72, % de los investigados indica que la municipalidad no informa a los ciudadanos en temas tributarios, través de avisos publicitarios. Por lo que se percibe

la falta de organización y compromiso de las autoridades de ejecutar campañas de cuán importante es cumplir con el pago de los tributos.

Tabla 04.
Orientación tributaria



Aspectos (n=364)	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
¿Usted sabe si la municipalidad capacita a los trabajadores en temas tributarios?	0	,0	7	1,9	12	3,3	152	41,8	193	53,0
¿Usted se acerca a las oficinas de la municipalidad para que le orienten sobre temas tributarios?	0	,0	23	6,3	12	3,3	148	40,7	181	49,7
¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del personal de rentas de la municipalidad?	0	,0	7	1,9	48	13,2	151	41,5	158	43,4
¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?	2	,5	56	15,4	44	12,1	168	46,2	94	25,8
¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?	0	,0	1	,3	3	,8	70	19,2	290	79,7
¿Usted considera que el sistema tributario es complejo?	168	46,2	124	34,1	50	13,7	15	4,1	7	1,9
¿Cuándo usted presenta una solicitud de reclamo a las oficinas de la municipalidad, el personal de la misma se encarga de brindarle una solución eficiente?	0	,0	1	,3	31	8,5	231	63,5	101	27,7

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 05 pone en evidencia que los contribuyentes mayormente no muestran un comportamiento orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que no hay una buena relación fisco contribuyente tal como se evidenció en la Tabla 03. Si bien es cierto, el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la tributación,





se describe por medio de los conocimientos y percepciones que estos poseen en relación a la administración tributaria municipal. El conocimiento se refiere a la comprensión del contribuyente sobre las obligaciones y derechos tributarios. La percepción se refiere a la imagen que tienen los contribuyentes en relación a la administración tributaria municipal, una percepción negativa da como resultado actitud de rechazo al cumplimiento voluntario sobre las obligaciones tributarias (García Flores, Gonzales Padilla y Lazo Miranda, 2015).

Los resultados también muestran que el 85,7 % de la muestra indica no cumplir con el pago del IVPP, haciendo de ello un contribuyente moroso y evasor que mientras no sea fiscalizado y sancionado por la administración tributaria municipal lo va a seguir siendo o hasta que comprenda que el pago del IVPP es de carácter redistributivo. Por otro lado, el 62,3 % indica pagar el IVPP cuando hay amnistías tributarias. Este beneficio tributario otorga facilidades a los contribuyentes que están en condición de morosos y omisos, condonando las multas e interés generados por el IVPP, en cuanto a los arbitrios se condona la deuda total, puesto que es potestad tributaria de las municipalidades exonerar tasas (arbitrios, derechos y licencias).



Tabla No 5.
Comportamiento orientado al cumplimiento tributario

Aspectos (n=364)	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
------------------	---------	--------------	---------	------------	-------

	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Cuándo usted adquiere un predio lo comunica a la administración tributaria municipal?	66	18,1	147	40,4	7	1,9	105	28,8	39	10,7
¿Usted comunica a la administración tributaria municipal los cambios realizados en su predio?	0	,0	5	1,4	8	2,2	145	39,8	206	56,6
¿Usted cumple con pagar el IVPP dentro de la fecha de vencimiento?	1	,3	28	7,7	23	6,3	194	53,3	118	32,4
¿Usted es responsable con el pago del IVPP, porque considera importante cooperar con el Estado?	5	1,4	65	17,9	44	12,1	196	53,8	54	14,8
¿Usted prefiere pagar el IVPP cuando hay amnistía tributaria?	129	35,4	98	26,9	62	17,0	60	16,5	15	4,1
¿Usted cumple con pagar el IVPP porque es consiente que dichos ingresos son necesarios para que el Estado cumpla con brindar bienes y servicios públicos para la sociedad?	8	2,2	101	27,7	83	22,8	152	41,8	20	5,5
¿Usted solicita a la municipalidad la licencia de construcción cuando requiere realizar una edificación nueva	3	,8	51	14,0	5	1,4	222	61,0	83	22,8
¿Usted tiene la intención de cumplir con el pago del IVPP, pero no lo hace porque el IVPP es muy alto?	100	27,5	179	49,2	44	12,1	34	9,3	7	1,9

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 06 presenta los resultados obtenidos respecto al pago del IVPP. Se evidenció que sólo el 7,4 % de contribuyentes paga puntualmente el IVPP; con relación a la forma de pago, el 73,1 %, paga en forma fraccionada, es decir en cuatro cuotas trimestrales (febrero, mayo, agosto y noviembre); mientras que el 26,9 % paga al contado. Finalmente, la razón principal para no pagar el IVPP a la municipalidad es la falta de difusión de información tributaria, según lo

indica el 57,1 %; otro 32,9 % indica que no paga porque no tienen recursos económicos, el 14,4 % no paga por desempleo y el 1,2 % no lo hace porque está enfermo.



Tabla No 6.
Aspectos relacionados al pago y no pago del IVPP.

Aspectos		Nº	%
¿Ud. paga de manera puntual el IVPP?	Siempre	2	,5
	Casi siempre	25	6,9
	A veces	10	2,7
	Casi nunca	198	54,4
	Nunca	129	35,4
Total		364	100,0
¿Qué manera de pago elige para pagar el IVPP?	Fraccionado, en cuatro cuotas trimestrales	266	73,1
	Al contado	98	26,9
Total		364	100,0
¿Para usted cual es la razón principal para no pagar el IVPP a la municipalidad?	Falta de difusión de información tributaria	194	57,1
	Falta de recursos económicos	112	32,9
	Por desempleo	49	14,4
	Por enfermedad	4	1,2

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

4.Resultados

En la Tabla 07 se aprecian los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis, para obtener ello se aplicó el análisis correlacional del coeficiente *Rho Spearman*, este permite correlacionar dos variables por rangos (jerarquía) (Mondragón Barrera, 2014). Y las mediciones de este coeficiente corresponden de +1 a -1, pasando por el cero, donde este último significa que no existe correlación entre las variables estudiadas, mientras que los signos positivos indican que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta y viceversa, si los signos son negativos significa que, al aumentar un rango, el otro disminuye y así viceversa (León Loza, 2016). Asimismo, es necesario tener en cuenta la significancia del valor de R_s , dada por el valor de p que lo acompaña. Cuando el valor de p es menor que 0,05; se puede concluir que la correlación es significativa, lo que indica una relación real, no debida al



azar (Mondragón Barrera, 2014). En conclusión, el coeficiente de correlación *Rho Spearman* es determinar si existe una relación lineal entre dos variables y que esta relación sea estadísticamente significativa.



Los resultados indican que al relacionar los atributos de la variable cultura tributaria con el pago puntual del IVPP, se encontró una correlación positiva significativa (Sig.<0.05). Es decir, en la medida que los contribuyentes cuenten con mayores recursos económicos, tengan un alto nivel de conocimientos tributarios, que exista una mejor relación fisco-contribuyente, una adecuada orientación tributaria, así como un mejor comportamiento tributario; existirá una mayor predisposición al pago puntual del IVPP. Estos resultados conducen a aceptar la hipótesis planteada en el trabajo de investigación, debido a que se demostró que existe una relación directa entre las variables nivel de cultura y pago del IVPP.

En cuanto, al atributo recursos económicos, se concluye que el factor económico influye de manera significativa en el pago puntual del IVPP, dado que, si los contribuyentes tuvieran un empleo estable y bien remunerado, es decir, tener un ingreso económico razonable que les permita solventar sus obligaciones familiares y obligaciones tributarias, aumentaría también de manera significativa el pago del IVPP. Si bien es cierto, el factor económico no es el único que influye en el pago del IVPP, puesto que hay contribuyentes que pueden tener la capacidad económica para hacer frente sus obligaciones, sin embargo, optan por evadirlo.

Por otro lado, el atributo conocimiento tributario indica que va a existir una mayor incidencia en el pago puntual del IVPP, siempre y cuando el contribuyente conozca y entienda los principales aspectos de la tributación como saber que es el IVPP y todo lo relacionado a este impuesto, así como conocer las obligaciones y derecho tributarios del contribuyente. Pero no basta con aprender y saber todo lo relacionado a la tributación, si esto no va acompañado del compromiso ético de cumplir y de la práctica habitual de hacerlo.

Asimismo, el atributo relación fisco contribuyente evidencia que en la medida que la municipalidad cumpla con su objetivo de velar por el bien común y brindar a los ciudadanos una adecuada prestación de servicios públicos que todo ciudadano requiere; además que las





autoridades municipales se involucren en los problemas sociales que presenta la población y ejecutar soluciones eficaces en bienestar de los ciudadanos y ello se va a lograr si hay una excelente comunicación entre la municipalidad y el contribuyente, para ello se debe realizar asambleas públicas donde participen ciudadanos no solo de La Unión, sino también de los caseríos, porque los ciudadanos más afectados y olvidados son los que habitan en los pueblos alejados al distrito, para debatir y escuchar la voz del pueblo que se sientan importantes y así establecer un plan de acción para la mejora y desarrollo del pueblo. En ese sentido, si se cumple ello con el debido compromiso y respeto que se merece los contribuyentes va a ver una mayor contribución al pago puntual del IVPP.

Por consiguiente, el atributo orientación tributaria se determina que a mayor información y formación de cultura tributaria, primero en capacitar al personal encargado del área de orientación al ciudadano, para que luego este lo transmita al ciudadano a través de las consultas o reclamos que presenta el contribuyente, de la manera más sencilla y práctica para que el ciudadano comprenda lo que se le está transmitiendo, asimismo atender sus reclamos y brindar una respuesta rápida y eficiente; y así lograr el propósito de que el contribuyente se quede satisfecho con la orientación recibida. Por ende, habrá mayor propensión al pago puntual al pago del IVPP.

Finalmente, el atributo comportamiento en el cumplimiento tributario, indica que a mayor transparencia y responsabilidad de las autoridades de mostrar el buen manejo de los recursos públicos en ejecución de obras e inversiones en el distrito, hace que el contribuyente adopte una actitud y perspectiva positiva de las autoridades y por ende se inclinarán a cumplir con su obligación tributaria sustancial de efectuar el pago puntual del IVPP por convicción y no por obligación, puesto que van a percibir el interés y compromiso de las autoridades y por ende ellos van a querer contribuir con el Estado, porque son conscientes que el dinero recaudado es necesarios para que el Estado cumpla con brindar bienes y servicios públicos para la sociedad. Por otro lado, si bien es cierto el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente al sistema tributario, se describe por medio de los conocimientos y percepciones que estos poseen en relación a la administración tributaria municipal. En ese sentido, si el contribuyente percibe una imagen negativa relacionada con la falta de transparencia en el uso del dinero recaudado



del IVPP, los contribuyentes simplemente adoptan una conducta contraria a las leyes, es decir, optan por evadir el impuesto, lo cual induce a los contribuyentes a la morosidad del impuesto; y como consecuencia hay una menor recaudación tributaria, lo que significa menos obras y servicios públicos para el distrito de La Unión.



Tabla No 7.
Correlación entre las variables.

Cultura tributaria	Spearman	Pago puntual del IVPP
Recursos económicos	R	.389(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	364
Conocimientos tributarios	R	.228(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	364
Relación fisco contribuyente	R	.327(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	364
Orientación tributaria	R	.352(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	364
Comportamiento en el cumplimiento tributario	R	.497(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	364

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

5. Conclusiones

La municipalidad distrital de La Unión no cumple con ejecutar el mantenimiento de catastro en el distrito, a pesar de que ello está señalado en la Ley de Tributación Municipal en el Perú. Si la municipalidad no le pone énfasis en ello, pues traerá como consecuencia a que sigan existiendo predios ocultos, predios con valores desactualizados. Y los contribuyentes van a seguir viviendo en la informalidad. Por otra parte, los ciudadanos del distrito de La Unión desconocen el destino de los ingresos recaudados por concepto del



IVPP. En consecuencia, perciben una imagen negativa del alcalde y de los representantes de la municipalidad.



El limitado conocimiento que tienen los trabajadores de la municipalidad del distrito de La Unión sobre la aplicación de la Ley de tributación municipal, hace que el IVPP no sea informado de la manera correcta a los contribuyentes, y en consecuencia incide en la baja recaudación del IVPP. Por otro lado, los ciudadanos del distrito de La Unión adoptan distintos comportamientos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ello en base a los conocimientos y percepciones que tengan en relación a la administración tributaria municipal, también depende de su capacidad económica del contribuyente. Asimismo, se determinó que el contribuyente opta por no pagar, porque sabe que la municipalidad no va hacer absolutamente nada para fiscalizar y mucho menos va embargar su inmueble. Se determinó que la falta de conocimiento e información sobre el IVPP conduce a los contribuyentes del distrito de La Unión a evadir una de sus obligaciones formales, es decir, registrar su predio, sea este un terreno o una construcción está en la obligación de registrarlo ante la municipalidad y empezar a contribuir con el pago de IVPP y cooperar con el desarrollo de la localidad.

Con respecto a la relación fisco contribuyente, se evidenció que la gran parte de los contribuyentes del distrito de La Unión tienen una escasa y debilitada relación con la municipalidad, debido a que no se les brinda una adecuada prestación de servicios públicos y mucho menos hay participación de las autoridades en los problemas sociales que se presentan en el distrito. En cuanto a la orientación tributaria, el estudio deja en evidencia que no existe información y formación de cultura tributaria en el distrito de La Unión. En ese sentido, se percibe la falta de organización y de compromiso de las autoridades de difundir campañas de concientización sobre temas tributarios. Respecto al comportamiento tributario, los contribuyentes del distrito de La Unión adoptan una conducta contraria al cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que existe una relación esporádica entre municipalidad y contribuyente, a ello se le suma la evidencia de una limitada práctica de valores. Finalmente, los resultados obtenidos permitieron aceptar la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, debido a que se demostró que existe una relación directa entre el nivel de cultura tributaria y el pago del IVPP. Dado que en la





medida que los contribuyentes cuenten con mayores recursos económicos, tengan un alto nivel de conocimiento tributario, que exista una mejor relación fisco contribuyente, reciban una adecuada orientación tributaria y un comportamiento orientado al cumplimiento tributario, habrá un mayor cumplimiento consciente al pago puntual del IVPP.

6. Referencias bibliográficas

Cárdenas López, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito. (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana). Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>.

Chicas Zea, L. M. (2011.). Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala. (Tesis de titulación, Universidad de San Carlos de Guatemala) Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf, Guatemala.

García Flores, A. N., Gonzales Padilla, M., & Lazo Miranda, V. M. (2015). Cultura tributaria de los contribuyentes bajo al Régimen General del Impuesto sobre la Renta. (Tesis de titulación, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua). Recuperado de: <http://repositorio.unan.edu.ni/3833/1/11065.pdf>.

Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1), 133-152. Recuperado de: revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/economicascuc/article/download/674/25.

Iregui Bohórquez, A. M., Melo Becerra, L. A., & Ramos F., J. (2004). El impuesto predial en Colombia: Factores explicativos del recaudo. (Documento de trabajo; Banco de la Republica de Colombia). Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra319.pdf>.

León Loza, G. A. (2016). El crédito de desarrollo humano y los emprendimientos asociativos en la provincia de Imbabura,



Ecuador. (Tesis de titulación, Universidad Técnica del Norte).
Recuperado de:
http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/5974/1/02%20IEF%20147%20T_RABAJO%20DE%20GRADO.pdf.



Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo-Perú. (Tesis de titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). Recuperado de:
http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL_Mogollon_Diaz_Vero_nica.pdf.

Mondragón Barrera, M. A. (2014). Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento científico*, 8(1), 98-104. Recuperado de:
<http://revistas.iberamericana.edu.co/index.php/Rmcientifico/article/view/739/645>.



Sánchez Becerra, C. A. (2014). Caracterización del proceso de recudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña. (Tesis de titulación, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña). Recuperado de:
http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/222/1/25_167.pdf.



Sánchez Peña, M. A. (2012). Análisis de la recaudación del impuesto predial en los Municipios de Xalapa y Coatepec. (Tesis de titulación, Universidad Veracruzana). Recuperado de:
<https://core.ac.uk/download/pdf/16307774.pdf>.

Tapia Quintanilla, A., Wong Vargas, F., & Acosta Bernedo, O. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *Grupo de Investigación THĒMIS*, 64(1), 157-172. Recuperado de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579>.

Valero, M. T., Ramírez de Egañez, & Moreno Briseño, F. (2009). Ética y cultura tributaria en el contribuyente. *Revista Daena: International Journal of Good Conscience.*, 5(1), 58-73. Recuperado de:
[http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).

